

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OSORNO, 04 OCT. 2023

**MAT.: APLICA MULTA A PROVEEDOR IMPORTADORA HEVIA, RUT 76.872.717-1
POR ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES
VTF Y DAEM, OSORNO. IDDOC N°2306-8-LR23.**

DECRETO N.º 9536 /

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Propuesta Publica DAEM N° 05/2023 denominada "Adquisición de materiales escolares y de oficina para los establecimientos Educacionales, jardines Infantiles VTF y DAEM Osorno IDDOC. N° 2306-8-LR23 y Decreto N° 2610 con fecha 22.03.2023 de adjudicación al proveedor IMPORTADORA HEVIA, RUT :76.872.717-1.

Punto 19, de las respectivas bases Administrativas que establecen en procedimiento de aplicación de multas.

Notificación N° 01 emitida con fecha 28.08.2023, por el Inspector Técnico Sr. Daniel Báez Trujillo, director de la escuela Canadá.

Informe de notificación enviado por el inspector técnico al oferente mediante correo electrónico con fecha 29.08.2023, señalando que cuenta con 48 horas para efectuar sus descargos, el proveedor evacuo sus descargos, aceptando aplicación de la multa.

Ord. N.º 2165 de fecha 13.09.2023, del director DAEM(R) informando aplicación de multa, y VºBº del Sr. alcalde inserto en él.

El Reglamento N° 317 de fecha 28 de julio 2021, sobre subrogación del Sr. alcalde.

El Decreto Municipal N° 9164 de fecha 10.07.2023 que designa sostenedor de los Establecimientos educacionales Municipalizados de la Comuna de Osorno; Sr. Jorge Raddatz Soto.

El Decreto Municipal N°9165 de fecha 10.07.2023; que delega atribuciones al Director Reemplazante DAEM. Sr. Jorge Raddatz Soto.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que, la oferta económica es uno de aquellos instrumentos que forman parte de la presente licitación, según se indica en punto 1 de las Bases administrativas, y que el proveedor Importadora Hevia, ofertó 03 días hábiles como plazo de entrega; sobrepasándose este al tiempo de dar cumplimiento a lo requerido mediante la orden de compra N°2306-885-SE23 de fecha 15.06.2023, emanada de la ilustre Municipalidad de Osorno, razón por la cual, el inspector técnico notifico atraso por incumplimiento del plazo ofertado.

Que, transcurrido el plazo de 48 horas establecido en el punto 19 de las bases administrativas, el proveedor evacuó sus descargos, aceptando la aplicación de la multa.

Que, mediante Ord. N.º 2165 de fecha 13.09.2023, del director DAEM(R) informa aplicación de multa al proveedor, y VºBº del Sr. alcalde inserto en él.

DECRETO:

PROCÉDASE a la aplicación de multa al proveedor **IMPORTADORA HEVIA, RUT 76.872.717-1**, por incumplimiento en la entrega de los productos, equivalente a 01 UTM correspondiente al valor del mes de agosto del año 2023, es decir un total de **\$63.199**.

DESCUENTESE, el valor de la multa del pago de la factura N°2445 de fecha 29.06.2023.

Notifíquese al correo electrónico informado por el oferente.

Respecto del presente acto administrativo se informa que proceden los recursos en la ley N.º 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RSE/YUR/JERS/HAO/ORP/DBT/jec

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Importadora Hevia
- Secretaria Municipal
- Decreto de Pago

ID. DOC. N° 1676126



RAUL SPORMANN ESCOBAR
ALCALDE (S) DE OSORNO